

giron que padece; y por ella haver quida de carites
poblada dha Villa y acantonados el Vecindario
en los su term. con la desgracia de haverse oten-
ido dha fiebre muriendo algunos segun lo
pauces comunicados por los encargados en la sanidad.
por lo que no queda reunido el Vecindario en
globo, ni p. sanidos, a no exponerse, aun peligras
inminente a la vida, hal mas pequeño rose, o
comunicacion; Les parece, se suspenda por aho-
ra la votacion, y se consulte con term. de
este acuerdo a la R. Audiencia, territorial
como tribun. mas ymmediata y sin perjuicio
a S. A. el Consejo de Regencia, Especialm. por
el Sr. Alc. Mayor, como comunicada a la
R. Justicia, Anadient, que si dha Real Justicia
Determinare, que ceter, en sus Empleos de Regido-
nes perpetuos, sin embargo a lo Exprimido, estan
prontos a Executarlo, in obediencia, a dha
ord.ⁿ

— Por los Sr. D. Pedro Maria Camacho, D. Alfon-
so Ramon Canos, y D. Luis Maria Mora
Diputados del Comun se dijo: Seque, Cumpla, y
Execute dha ord.ⁿ y que no condeando imposi-
ble la execucion de la votada para la Eleccion
al nuevo Ayuntamiento y demas personas que
deven componer el Gov. de esta poblacion, se
fractique dha votada, bien por Partidos, o ci-
tando por sus Diputados, a todos los Vecinos
para que concurren a el sitio de la Cruz.

